



IV

Plan para  
la Igualdad  
entre Mujeres  
y Hombres

Ayuntamiento de Alcorcón  
2017-2021



Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de Alcorcón



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**Comunidad de Madrid**



**Ayuntamiento de Alcorcón**



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## PRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Alcorcón como administración más cercana a la ciudadanía, tiene el firme compromiso de seguir avanzando en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, para conseguir una sociedad más justa y equilibrada, por ello, desde mi condición de Alcalde de Alcorcón, y con el convencimiento firme de que hay que seguir trabajando, impulso un nuevo Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este IV Plan municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres que tendrá una vigencia de cuatro años, 2017 – 2021, se presenta como un instrumento que articulará el trabajo que se lleve a cabo, bajo el principio de transversalidad, un hilo conductor que incorpore las políticas de igualdad en el trabajo municipal.

En 2017 se cumplen diez años desde que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres entrara en vigor y somos conscientes de los avances obtenidos pero hay que dar un paso más, y en esta línea, se ha consensuado un Pacto de Estado sobre

Violencia de Género, en el que se ha tenido en cuenta los principios del Convenio de Estambul, primer tratado europeo contra la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos.

Nuestro municipio debe mirar al futuro y el futuro es de quienes hoy siendo menores de edad, serán nuestras futuras generaciones, a las que debemos prestar atención y por ello este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de la Mujer como organismo de igualdad municipal, incorpora en este nuevo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres actuaciones dirigidas específicamente a la infancia y la adolescencia local.

Finalmente agradecer a cuantas personas han contribuido para que este Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres sea una realidad.

David Pérez  
**Alcalde de Alcorcón**

## PRESENTACIÓN DE LA CONCEJALÍA

Hace ya muchos años que el Ayuntamiento de Alcorcón comenzara a abordar el tema de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio, sin embargo y a pesar de los avances conseguidos, aún queda mucho por hacer, por lo que hemos de seguir dando pasos en pro de la igualdad.

Los nuevos tiempos con sus nuevas realidades, nos obligan a avanzar también en las relaciones humanas, y en una sociedad moderna no caben ni discriminaciones, ni violencia hacia las mujeres, que no olvidemos constituimos la mitad de la población.

Por eso, desde mi condición de Concejala de la Mujer de este Ayuntamiento, tengo el honor de poner en marcha este nuevo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres que nos servirá de guía en nuestro trabajo cotidiano.

Todas las Áreas incluidas en este IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Alcorcón son impor-



tantes, sin embargo la de Violencia de Género, por cuanto de injustificable tiene que una parte de nuestra sociedad pase por ese trance en pleno siglo XXI, se le ha querido dar un enfoque especial, tanto a la prevención como a la sensibilización.

No quiero terminar sin antes agradecer a cuantas personas han contribuido en la elaboración de este Plan y decirles que creyendo que es posible y trabajando conjuntamente, conseguiremos una sociedad libre de discriminaciones hacia las mujeres.

Susana Mozo Alegre  
**Segunda Teniente Alcalde del Área Social**

## INTRODUCCIÓN

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental que sigue necesitando de una estrategia que permita avanzar en su consecución real en la vida cotidiana de Alcorcón. La discriminación y la desigualdad por cuestiones de género siguen arraigadas en la sociedad y se manifiestan como el origen de muchos de los problemas que todavía acucian a las mujeres e impiden una igualdad de género real.

Desde el Ayuntamiento de Alcorcón se viene trabajando por la consecución de la igualdad efectiva desde la creación de la Concejalía de la Mujer. Ya se han desarrollado tres Planes de Igualdad municipales a través de los que se han puesto en marcha programas, actuaciones y servicios adaptados a nuestra realidad. A pesar de los avances, este IV Plan apuesta por la consolidación de los cambios que se han ido gestando y el afianzamiento de los avances conseguidos en todos estos años de intervención pública en materia de igualdad.

El aprendizaje que ha supuesto la puesta en marcha y la evaluación de estos planes de igualdad anteriores sumado al análisis de la realidad de mujeres y hombres en Alcorcón en 2017 han sido la base sobre la que el Ayuntamiento y la Concejalía de la Mujer, órganos encargados del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito de nuestro municipio, han concretado los objetivos del presente IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Alcorcón (2017-2021).

La base normativa del Plan tiene como principal referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; así como una serie de acuerdos vinculantes, le-

yes, tratados y reglamentos de carácter internacional y nacional en materia de igualdad:

- Naciones Unidas convocó, en 1975, la I Conferencia Mundial de la Mujer, dentro del Año Internacional de la Mujer, iniciando un proceso –en el que aún nos encontramos- de construcción de un acervo normativo que sitúe la igualdad entre mujeres y hombres en la centralidad de las políticas públicas y erradique la discriminación en todos los ámbitos.
- La Plataforma de Acción de Beijing'95, aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por Naciones Unidas en 1995. Esta Conferencia aprueba una nueva estrategia de trabajo, el 'mainstreaming' (transversalidad) que se suma a la aprobada en la III Conferencia Mundial de la Mujer, de 1985: las acciones positivas. Junto con ellas, la incorporación del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres son las propuestas que la Conferencia considera imprescindibles para lograr la igualdad de género.
- La Constitución Española en 1978 proclama, en el artículo 14, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, consagrando en el artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid establece en su título preliminar la necesidad de prevenir y combatir la Violencia de Género en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas, con medidas de carácter integral.

Partiendo del estudio de la realidad desde el enfoque de género junto con la normativa en materia de igualdad, se desprendieron las necesidades reales, los ejes estratégicos y los objetivos a alcanzar y se formularon las propuestas que integran el presente documento.

El IV Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Alcorcón se ha diseñado en base a los siguientes principios rectores, entendidos como las ideas fundamentales que rigen las líneas de actuación en materia de igualdad presentes tanto en su planteamiento como en su ejecución:

- **Compromiso institucional**, que garantiza la estabilidad de las acciones y el seguimiento de las líneas de trabajo.
- **Participación**. Se pretende la implicación de agentes sociales, instituciones, personal técnico y político; que, con una estrategia común, trabajen en las líneas de intervención planteadas desde el enfoque de género para conseguir una igualdad real en Alcorcón.
- **Enfoque de género**. La introducción de esta visión supone prestar atención en el impacto diferencial que cualquier medida, o actuación municipal tiene en mujeres y hombres. Aplicando esta mirada a la realidad, se vislumbran las discriminaciones existentes y se deriva una forma de actuación que integra las cuestiones de género en todas las decisiones políticas, económicas y sociales, con el objetivo último de conseguir la igualdad en Alcorcón.
- **Transversalidad de género**, como herramienta que implica la integración de la dimensión de género en toda la actuación de los poderes públicos.
- **Atención a la diversidad**, entendiendo la diversidad como un principio que intenta prevenir y dar respuesta a las necesidades diferenciales de las mujeres del municipio teniendo en cuenta su edad, raza, procedencia, discapacidad, etc.

Este IV Plan para la Igualdad se plantea como un reto de carácter social que tiene como **Ejes Estratégicos** el cambio de valores en todos los ámbitos de la vida económica, política, social y cultural de Alcorcón y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, la organización social corresponsable con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

Se han definido **6 áreas de actuación** (con sus consiguientes **84 medidas**) a través de las cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en Alcorcón son:

1. Erradicación de la Violencia de Género.
2. Conciliación y corresponsabilidad.
3. Igualdad laboral.
4. Educación y cultura para la igualdad.
5. Participación social y política.
6. Transversalidad del Enfoque de género.

En conclusión, este IV Plan de Igualdad en sus cuatro años de ejecución pretende aspirar a ser un instrumento real de cambio y mejora en todas las facetas de la vida de las mujeres y hombres del municipio así como un referente en la coordinación entre agentes encargados de la puesta en marcha de sus actuaciones.

*“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.”*

**IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma de Acción de Beijing 1995. Con motivo del 50 aniversario de la fundación de Naciones Unidas**



# ÁREA 1

## ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar actuaciones dirigidas a la erradicación de la Violencia de Género y la atención a las mujeres víctimas de la misma y a sus hijas e hijos.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1**

Prevenir la Violencia de Género en todos los niveles del ámbito educativo.

**1.1**

Realización de actuaciones específicas sobre las causas y las consecuencias de la Violencia de Género dirigidas a todos los niveles de la comunidad educativa.

Elaboración y difusión de materiales relativos a la prevención de la Violencia de Género.

**1.2****OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Sensibilizar a la población en el rechazo a la Violencia de Género promoviendo el conocimiento de sus causas y los factores que la desencadenan.

**2.1**

Realización de campañas de comunicación centradas en los mitos de la Violencia de Género y difusión a través de canales efectivos.

Realización de campañas de comunicación centradas en la prevención de la Violencia Sexual y su difusión a través de canales efectivos.

**2.2****2.3**

Realización de actos en coordinación con diferentes instituciones y entidades del municipio (tejido asociativo, empresariado local, organizaciones) en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Desarrollar mecanismos que permitan a la población joven detectar situaciones de Violencia de Género y promover actitudes de rechazo ante la misma.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 3

3.1

Desarrollo de acciones de prevención y sensibilización en las que se traten los micro-machismos, los mitos del amor romántico, las nuevas tecnologías y su influencia en las relaciones de pareja, en colaboración con entidades que desarrollen programas dirigidos a la juventud.

3.2

Realización de actividades como concursos, certámenes de carteles, relatos, slogans publicitarios, etc. dirigidos a la juventud en torno al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Reforzar el trabajo en red y la coordinación de instituciones y profesionales que operan en el municipio implicados en el tratamiento de la Violencia de Género.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 4

4.1

Creación de la Mesa Interinstitucional contra la Violencia de Género promovida por la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alcorcón para la coordinación de programas de detección, prevención, sensibilización y actuación frente a la violencia contra las mujeres.

4.2

Elaboración de Protocolo Interinstitucional de Actuación para la coordinación de profesionales, procesos y recursos que permitan la optimización de actuaciones en la detección precoz y atención integral frente a la Violencia de Género en Alcorcón.

4.3

Impartición de formación a profesionales que estén en contacto con las víctimas de violencia de género que permita mejorar la detección y atención teniendo en cuenta sus necesidades específicas según discapacidad, edad, procedencia, etnia y exclusión social así como de sus hijas e hijos.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 5**

Conocer la incidencia de la Violencia de Género en Alcorcón.

5.1

Realización de Informes promovidos por la Concejalía de la Mujer que permitan obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la incidencia de la Violencia de Género en Alcorcón.

Promover la recogida de datos desde distintas instituciones que permitan realizar informes y recomendaciones sobre las necesidades de las víctimas de violencia de género y el diseño de estrategias en función de las mismas.

5.2

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 6**

Reforzar e impulsar programas que favorezcan la autonomía de las mujeres.

6.1

Realización de actuaciones específicas para el fomento de la autonomía individual y el apoyo mutuo entre mujeres.

Realización de cursos de autodefensa dirigidos a mujeres.

6.2

Visibilizar la magnitud y las diferentes formas de violencia de género de las que pueden ser víctimas las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

7.1

Desarrollo de acciones encaminadas a visibilizar y en el trabajo por la erradicación de las situaciones de prostitución forzada y trata de mujeres y niñas.

Realización de acciones públicas que muestren la repulsa y la solidaridad del Ayuntamiento de Alcorcón con las mujeres asesinadas por Violencia de Género.

7.2

Visibilizar y promover modelos masculinos igualitarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

8.1

Desarrollar actuaciones que visibilicen masculinidades igualitarias y contra la violencia de género.

# ÁREA 2

# CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

## OBJETIVO GENERAL

Promover la conciliación y la corresponsabilidad social para incrementar la calidad de vida (entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con los elementos de su entorno) desde el enfoque de género.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1**

Impulsar y desarrollar actuaciones específicas que persigan el mejor conocimiento de la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres.

**1.1**

Elaboración de estudios de salud con enfoque de género en colaboración con el ámbito académico y sanitario.

**1.2**

Realización de actividades como talleres, conferencias, mesas redondas, cursos, etc., sobre la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Sensibilizar a la población hacia una organización social y laboral que favorezca la corresponsabilidad.

**2.1**

Desarrollo de actuaciones de sensibilización del empresariado dirigidas a la inclusión de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la gestión de sus empresas.

**2.2**

Introducción del concepto de corresponsabilidad a través de talleres de sensibilización que se lleven a cabo en todos los niveles el ámbito educativo.

**2.3**

Incorporación de contenidos de corresponsabilidad en la programación de las Escuelas de Madres y Padres.

**2.4**

Visibilizar y establecer medidas de conciliación dirigidas al personal del Ayuntamiento que sirvan como referente a la ciudadanía.

**2.5**

Colaboración en la realización de jornadas y eventos sobre empresas corresponsables en la promoción de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Promover la realización de informes sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres en Alcorcón.

**2.6**

Mantener y mejorar los servicios y actividades municipales que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 3

**3.1**

Promover la realización de informes con enfoque de género sobre la adecuación de horarios escolares, comerciales, laborales y servicios municipales para fomentar la corresponsabilidad.

Elaboración de un mapa de recursos para la conciliación para su difusión entre la población.

**3.2**

**3.3**

Realización de actividades como talleres, conferencias, mesas redondas, cursos, etc. sobre la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres.

Promoción de la realización de actividades en periodos vacacionales que faciliten la conciliación

**3.4**

**3.5**

Realizar recomendaciones desde el enfoque de género en proyectos de diseño urbanístico, organización y movilidad en Alcorcón.

# ÁREA 3

## IGUALDAD LABORAL

## OBJETIVO GENERAL

Promover el acceso al empleo y la promoción profesional de las mujeres, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1**

Disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en el desempleo.

**1.1**

Favorecer la contratación de mujeres en los programas de empleo municipales teniendo en cuenta indicadores de desempleo y profesiones donde las mujeres estén subrepresentadas.

**1.3**

Promoción del currículum vitae anónimo en los organismos de empleo municipales para favorecer la participación de las mujeres en la actividad económica y en el mercado de trabajo.

**1.2**

Facilitar recursos y medidas que faciliten el acceso de las mujeres a las acciones de formación para el empleo.

**1.4**

Promoción profesional de las mujeres y potenciación de su acceso a puestos de responsabilidad y dirección.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Mejorar la capacitación profesional de las mujeres.

**2.1**

Conocer y promover el desarrollo de informes con enfoque de género relativos al mercado laboral de Alcorcón que permita su análisis.

Fomentar la igualdad de género y la implementación de medidas y Planes de Igualdad entre el empresariado de Alcorcón.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 3

**3.1**

Promover la corresponsabilidad empresarial en la gestión de los recursos humanos desde un enfoque de género, a través de jornadas, conferencias, intercambio de experiencias, etc.

**3.3**

Formación del tejido empresarial en la elaboración de los Planes de Igualdad y su aplicación en las distintas áreas de la Empresa.

**3.5**

Fomentar la creación de una Red de Empresas corresponsables y comprometidas con la igualdad, visibilizar sus prácticas y promoverlas como referentes para el empresariado local.

**3.2**

Elaboración de materiales que fomenten el desarrollo de medidas y Planes de Igualdad en las empresas de Alcorcón.

**3.4**

Promoción de distintivos dirigidos al reconocimiento de las empresas corresponsables en la gestión de los recursos humanos y comprometidas con la igualdad.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 4**

Sensibilizar en igualdad de género a las personas participantes en formación o programas combinados de formación y empleo dependientes del Ayuntamiento.

**4.1**

Promover la inclusión transversal de un módulo de Igualdad de Mujeres y Hombres en las acciones formativas para la inserción y/o mejora laboral.

Incorporación del enfoque de género en los programas municipales relativos a la orientación laboral así como en la difusión de los mismos.

**4.2****OBJETIVO  
ESPECÍFICO 5**

Fomentar el emprendimiento femenino, apoyando la creación de empresas y el autoempleo de mujeres.

**5.1**

Desarrollo de programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas; prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.

Promover la creación y mantenimiento de Redes de mujeres emprendedoras que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.

**5.2**

5.3

Prestación de servicios de asesoramiento para la creación de empresas y autoempleo desde un enfoque de género que permita detectar las principales necesidades y problemáticas de las emprendedoras.

Apoyar la inserción laboral de las mujeres en riesgo o situación de exclusión social.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 6

6.1

Diseño y puesta en marcha de programas para mejorar la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables, que incluyan itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento.

Medidas de coordinación interinstitucional para favorecer la inserción laboral de las mujeres.

6.2

6.3

Programas y actuaciones específicas para facilitar la inserción socio laboral de mujeres víctimas de Violencia de Género.

# ÁREA 4

## EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA IGUALDAD

## OBJETIVO GENERAL

Incorporar el enfoque de género en los procesos educativos y culturales del municipio.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1**

Sensibilizar en igualdad de género a la comunidad educativa.

**1.1**

Realización de acciones de sensibilización en igualdad de género a todos los agentes de la comunidad educativa, mediante la coordinación con el Consejo Escolar.

**1.3**

Reconocimiento municipal a los centros y profesionales educativos que incorporen en su programación Buenas prácticas igualitarias.

**1.2**

Realización de actividades de formación específica al profesorado y personal de orientación educativa en materia de igualdad y orientación profesional.

**1.4**

Promoción del desarrollo de actividades relativas a la igualdad de género, coeducación y corresponsabilidad dentro de la comunidad educativa.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Hacer partícipe al ámbito universitario de las medidas y actuaciones en materia de igualdad de género.

**2.1**

Colaboración en actuaciones con el ámbito universitario que permitan el desarrollo de proyectos innovadores en materia de igualdad.

Sensibilizar en igualdad de género a la población infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

3.1

Realización de actividades relativos a la promoción de la igualdad, conciliación, roles, profesiones, uso no sexista de juguetes, etc. entre la población infantil en colaboración con el ámbito educativo.

Promoción de la incorporación del enfoque de género en las actividades extraescolares, escuelas de verano, escuelas deportivas y ludoteca.

3.2

3.3

Realización de actividades en educación primaria para la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Promover y colaborar en campañas relativas al uso igualitario del juguete.

3.4

Sensibilizar en igualdad de género a la población joven.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

4.1

Realización de actuaciones relativas a la igualdad, conciliación, roles, profesiones, relaciones igualitarias de pareja y prevención de la Violencia de Género en colaboración con el ámbito educativo de secundaria.

Realización de actividades y eventos en el ámbito del ocio y del deporte, introduciendo el enfoque de género.

4.2

4.3

Realización de actividades lúdicas implicando a la juventud para conmemorar el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 5

Sensibilizar en igualdad de género a la población adulta.

5.1

Realización de talleres sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, roles, profesiones, relaciones de pareja, prevención de la Violencia de Género dentro del ámbito de educación de personas adultas.

5.3

Visibilizar las muestras artísticas femeninas y las contribuciones que las mujeres han hecho a nuestra sociedad y a nuestra historia.

Realización de actividades y eventos socioculturales introduciendo el enfoque de género.

5.2



# ÁREA 5

# PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

## OBJETIVO GENERAL

Avanzar en la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1**

Impulsar y visibilizar la participación de las mujeres en los espacios públicos.

**1.1**

Desarrollo de actuaciones que faciliten a las mujeres su participación y representación en todos los ámbitos de toma de decisiones.

Fomento del liderazgo femenino y su visibilización a través de programas específicos.

**1.2****1.3**

Incorporación de la variable sexo en el registro de asociaciones municipal en relación a la participación y representación.

Difusión de experiencias desarrolladas en las asociaciones de mujeres que incorporen el enfoque de género y sean un referente para el tejido asociativo.

**1.4****OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Favorecer la participación y el apoyo mutuo entre mujeres que sufren una discriminación múltiple.

**2.1**

Impulso a la creación de redes de apoyo entre mujeres de minorías étnicas, inmigrantes, discapacitadas y víctimas de trata y/o prostitución forzada.

**2.2**

Acercamiento de las mujeres que sufren discriminación múltiple a los programas y servicios que se ofrecen desde la Concejalía de la Mujer.

Favorecer la presencia de mujeres en ámbitos de decisión políticos, económicos, sindicales, laborales y culturales.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 3

**3.1**

Inclusión de criterios de discriminación positiva que aseguren una representación equilibrada en la composición de órganos de consulta, asesoramiento o participación ciudadana.

**3.2**

Realización de recomendaciones a asociaciones y organizaciones empresariales, relativas a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y /o dirección.

**3.3**

Desarrollo de distinción anual a mujeres visibilizando su talento por su trayectoria profesional, empresarial, política, cultural, deportiva o que sean referentes en su ámbito de participación.

Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres y sus beneficios.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 4

**4.1**

Apoyo al deporte de base motivando la participación de las niñas desde el ámbito educativo.

**4.2**

Promover entre las jóvenes la posibilidad de practicar todo tipo de deportes, fomentando la elección de aquellas actividades deportivas con escasa presencia de mujeres.

**4.3**

Visibilizar a los equipos femeninos y mujeres deportistas locales a través de la promoción y el apoyo de su práctica deportiva.

**4.5**

Fomento del acceso al deporte a mujeres de todas las edades y teniendo en cuenta su diversidad.

**4.4**

Promover que se realicen informes sobre la participación femenina en las actividades deportivas municipales para adecuar la oferta a las necesidades detectadas.

OBJETIVO



# ÁREA 6

## TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO

## OBJETIVO GENERAL

Extender la transversalidad de género a todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los momentos de los procesos de toma de decisiones.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 1

Conocer la realidad de las mujeres en Alcorcón y el impacto de género de las medidas llevadas a cabo en el IV Plan de Igualdad.

1.1

Actualizar información sobre la situación de las mujeres en Alcorcón.

Incorporación de datos desagregados por sexo y edad en aquellos informes y memorias municipales en las que no se incluya.

1.2

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2

Promover desde la Concejalía de la Mujer la transversalidad de género entre el personal de todas las áreas municipales.

2.1

Promoción de acciones formativas dirigidas al personal municipal sobre la aplicación del enfoque de género en la Administración Pública.

Constitución de la Comisión Técnica de Igualdad en la que participe personal técnico representando a todas las áreas municipales para la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.

2.2

Incrementar la implicación de la población en las actuaciones del IV Plan.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 3

**3.1**

Realización acciones de difusión del IV Plan en los medios de comunicación locales.

Desarrollo de acciones de colaboración con asociaciones, organizaciones, instituciones, etc. para que difundan las actuaciones del IV Plan entre sus respectivos colectivos.

**3.2**

Reforzar el papel de la Concejalía de la Mujer como protagonista de la implementación del IV Plan de Igualdad.

OBJETIVO  
ESPECÍFICO 4

**4.1**

Definición del calendario y las actuaciones de seguimiento del IV Plan de Igualdad a través de la Comisión Técnica de Igualdad.





**Comunidad de Madrid**



**Ayuntamiento de Alcorcón**



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"